

1
J. de D. de Sep. de 1797.

proy. de

Pro. Cambano

D. Pando

M. Mier

En Salamanca día Juntos los señores
Ben a consecuencia de la Com. y. se les
dió en el Clam. Pleno de S. de P.
Pagado Az. a cerca de la Constituc. y
tututo, sobre q. no se casen los q. hayan
de recibir los Indos Mayores de N. de
la Isla de S. Domingo en America, se
layo el informe trabajado por el Sr.
D. Pando y se acordó la J. con formar
se con ella y q. se Nabe al Clam. co-
mo esta, con lo q. se concluyó esta
J. q. firmaron los de N. de y
el Sec. en fe de ello -

D. V. de Pando y D. Garcia

Sec. de



Trine relac. con el Meno de San
de 1773. de 1777 y Meno de 1200
de 1773 de 1777

En la 2a de 1773. de 1777 y de 1777
en la 1a de 1777 y de 1777
en la 1a de 1777 y de 1777

En la 1a de 1777 y de 1777

El Informe que cito ^{este} duento se halla en los 200
temion de 1777.